



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de ~~septiembre~~ de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las


conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 419/2002, hasta el 2 de abril del año 2003, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94, señor Matías Fernández de la Puente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

H


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION